

y la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100—perteneciéndole íntegramente el recargo del 5 por 100, así como las dietas que se devenguen—por los ingresos que realice en el período ejecutivo.

El contrato durará cinco años.

El pliego de condiciones y demás documentos podrán consultarse en Secretaría hasta el día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de aparecer este edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán presentarse en dicha oficina y horas de nueve a catorce las plicas suscritas por los licitadores, ajustadas al modelo inserto al final, acompañando declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad legal, documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador y el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 96.675 pesetas. La definitiva a constituir será de 193.350 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública o del Banco de Crédito Local de España.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al término del plazo de presentación y a las doce horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Todos los gastos que origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en período voluntario y ejecutivo por el sistema de gestión directa, relativo a valores por recibo y certificaciones de débito del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), por el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego como Recaudador-Agente ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma sexta de este pliego de condiciones y en el apartado segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente ..... (háganse constar las mejoras que proponga el concursante sobre las condiciones establecidas en el pliego). (Fecha y firma.)

Campo de Criptana, 14 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José González Lara.—7.959-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso previo examen de aptitud para la provisión de una plaza de Aparejador.

Dicha plaza se halla dotada con el haber de 39.060 pesetas, dos pagas extraordinarias y honorarios profesionales, quedando excluido el ejercicio libre de la profesión dentro del término municipal.

Requisitos: Título de Aparejador; edad, veintiuno a cuarenta y cinco años; buena conducta; carecer de antecedentes penales; ser adicto al Movimiento Nacional; no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Plazo de admisión de instancias: Treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se adjuntará un trabajo profesional de la especialidad realizado por el concursante.

La prueba de aptitud consistirá en la exposición ante el Tribunal del estudio o trabajo a que se ha hecho referencia, contestando el aspirante a las preguntas que sobre el mismo le sean dirigidas.

El concurso, previo examen de aptitud, se resolverá por el sistema de puntos alcanzados por el concursante en la prueba de aptitud, más los que le otorgue el Tribunal por los méritos específicos que aporte.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 283, de 14 del corriente mes de diciembre se publica íntegra la convocatoria.

Córdoba, 18 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.123-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) referente a la convocatoria de oposición para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 275, de 2 de diciembre de 1964, publica las bases para la provisión en propiedad por oposición de la plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Se admiten solicitudes por el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ejea de los Caballeros, 15 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Juan José Pallarés.—7.979-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Guecho por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad el cargo de Subinspector de Servicios de esta Corporación.

En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 5 de octubre próximo pasado, se convoca a concurso la provisión en propiedad del cargo de Subinspector de Servicios, que figura dotado en la plantilla con el grado retributivo 13 de la tabla-anexo de la Ley 108/1963, sueldo base de 22.000 pesetas anuales, retribución complementaria de 18.260 pesetas, aumentos del 10 por 100 sobre el último sueldo disfrutado por cada cinco años de servicios prestados y dos mensualidades extraordinarias a percibir en los meses de julio y diciembre.

El concurso se registrará por las bases que se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 244, del día 31 de octubre último.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se admitirán en el Negociado de Gobernación de este Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, durante los treinta días hábiles inmediatos siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guecho, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—8.013-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de selección para proveer en propiedad una plaza de Jefe del Parque de Automóviles Municipal y relación nominal del Tribunal que ha de calificar la aptitud de los aspirantes.

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Parque de Automóviles de este Ayuntamiento:

Admitido: Don César Sabio Sanmartín.

Excluidos: Ninguno.

Relación nominal del Tribunal que ha de calificar la aptitud del aspirante a dicha plaza:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Don José Manuel Liaño Flores, Ponente de la Comisión de Gobernación.

Don Salvador Sanz de la Helguera, Ponente de Policía. Ilustrísimo señor don Agustín Casillas Peña, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Juan Bort Laina, Catedrático del Instituto masculino de Enseñanza Media.

Don Víctor Solórzano Rodríguez, Ingeniero municipal.

Secretario: Don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez, que lo es de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 15 de diciembre de 1964.—El Alcalde accidental, José Luis Pérez-Cepeda.—8.007-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la convocatoria para cubrir mediante concurso-examen seis plazas de Cabo municipal de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.306, de fecha 5 de diciembre actual, publica las bases de la convocatoria para cubrir mediante concurso-examen seis plazas de Cabo municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1964.—El Alcalde, 8.048-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de doce plazas de Operarios de Limpieza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del 16 del corriente mes se publican las bases de dicha convocatoria.

Las indicadas plazas están dotadas con el sueldo base anual de 11.000 pesetas y 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en este «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos reglamentarios.

Salamanca, 18 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.091-A.